

Contra cada una de las presentes modificaciones de crédito, podrá interponerse por los interesados directamente, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recursos no suspenderá, por sí sola, la aplicación de las modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas».

Moratalla, 17 de enero de 2002.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Mula

858 Expediente 8538/01.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2.º de la Ley 1/ 2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don Jesús Alberto Hernández Ivorra, en nombre y representación de la mercantil AGRUPACIÓN DÍEZ DE MULA, S.L., relativa al expediente 8538/01, sobre autorización de cambio de uso para la construcción de alojamientos rurales, en suelo no urbanizable, paraje El Prado de Yéchar.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal sita en Crta. de Caravaca n.º 6.

Mula, 10 de enero de 2002.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

859 Expediente 7531/01.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2.º de la Ley 1/ 2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por doña Juana Cánovas Gambín, relativa al expediente 7531/01, sobre autorización de cambio de uso para la construcción de edificaciones para bungalows y piscina cubierta en paraje de Gebas.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal sita en Crta. de Caravaca n.º 6.

Mula, 10 de enero de 2002.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

864 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del PAIIa del Plan Parcial UPR2 del PGOM de Mula.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2001, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del PAIIa del Plan Parcial UPR2 del PGOM de Mula.

Contra el acuerdo adoptado, definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación en el B.O.R.M., o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mula, 10 de enero de 2002.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

863 Resolución por la que se hace público el nombramiento de funcionario de carrera.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, esta Administración Municipal, se hace público los siguientes nombramientos de funcionarios de carrera y personal laboral.

I.- PERSONAL FUNCIONARIO

A través de procedimientos selectivos de nuevo ingreso: *Grupo D (art. 25 de la Ley 30/1984); Escala de Administración General; Subescala: Auxiliar; Denominación: Auxiliar de Administración General.

Dña. María Anabel García Baño, con D.N.I. 05.392.543-D.

Murcia, 16 de enero de 2002.—El Secretario General accidental.

Murcia

856 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia para escuela de formación de albañilería y otros oficios.

Habiendo solicitado CEDECON S. COOP. licencia de actividad para Escuela de Formación de Albañilería y otros oficios Habiendo solicitado CEDECON S. COOP. licencia de actividad para Escuela de Formación de Albañilería y otros oficios en un establecimiento sito en calle Mayor, número 231, de Puente Tocinos (expediente 3.182/2001) la cual se tramita por el procedimiento de autorización de uso excepcional por razones de interés público, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días, cualquier persona que se considere interesada pueda comparecer en el Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sita en Plaza de Europa, número 1, de Murcia, a fin de tomar vista del expediente y presentar cuantos documentos o alegaciones considere pertinentes, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Murcia, 18 de diciembre de 2001.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.